



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- Escrito de la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife remitiendo denuncia de la formación política Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí Se Puede-Equo) contra la formación política Coalición Canaria (CCa).

Visto el escrito presentado ante la Junta Electoral de Canarias (RE núm. 552, de 24/5/19) de la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife, remitiendo denuncia de la formación política Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí Se Puede-Equo) contra la formación política Coalición Canaria (CCa).

Visto el escrito presentado por la formación política Coalición Canaria (CCa) (RE núm, 554, de 25/5/19), presentando alegaciones.

Visto el escrito presentado por el medio RTVC (RE núm. 555, de 25/5/19), presentando alegaciones.

Tras deliberar sobre el tema, la Junta Electoral de Canarias acuerda por mayoría:

No estimar la denuncia formulada por la formación política Sí Podemos Canarias (Podemos-Sí Se Puede-Equo) contra la formación política Coalición Canaria, por cuanto ésta última no constituye un poder público ni consta que desempeñara papel alguna en la producción o emisión del programa televisivo, que por demás está como tal suspendido en su difusión de por acuerdo de 21 de mayo de esta propia Junta Electoral.

De este acuerdo se dará traslado a los interesados”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2019.